

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****Extracto del Acuerdo de 22 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2019**

BDNS(Identif.): 441490

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria y que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad

Apoyar económicamente los siguientes proyectos:

Sección AE: Continuidad de los proyectos anuales "encadenados" iniciados en 2017.

Sección AS: Proyectos de infraestructuras y sistemas de agua y saneamiento y elaboración de proyectos técnicos.

Sección DH: Proyectos de protección de los derechos humanos.

Sección PT: Pequeños proyectos a realizar durante un plazo máximo de 6 meses.

Tercero. Bases Reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 22 de febrero de 2019; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 1.314.315,85 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

29 de marzo de 2019 para la sección DH.

12 de abril de 2019 para las solicitudes de la sección AS.

14 de junio de 2019 para las solicitudes de la sección PT.

26 de septiembre de 2019 para las solicitudes de la sección AE.

En Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2019

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO